



CEMV :: ANEXO IV :: PLANILLA DE RENDICIÓN DE BOLETERÍA
(Resolución 284/2018/INAMU)

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

1.1 NOMBRE: _____

1.2 DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: _____

1.3 LOCALIDAD – PROVINCIA: _____

2. DATOS PERSONALES

2.1 DEL ARTISTA. NOMBRE Y APELLIDO – NOMBRE ARTÍSTICO:

2.2 DEL GRUPO. NOMBRE – NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE DEL GRUPO:

2.3 CORREO ELECTRÓNICO: _____

3. DATOS DE LA FUNCIÓN

3.1 FECHA: ____/____/2018. HORARIO: _____

4. BOLETERÍA

4.1- VALOR DE LA ENTRADA: \$ _____

4.2- CANTIDAD DE ENTRADAS VENDIDAS: _____

4.3- MONTO TOTAL DE BOLETERÍA : \$ _____

4.4- DESCUENTO POR PAGO DE DERECHOS \$ _____

4.5- MONTO FINAL DEL MÚSICO SOLISTA/GRUPO: \$ _____

4.6- MONTO FINAL DEL ESTABLECIMIENTO: \$ _____

El presente se firma en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____
provincia de _____

en el mismo día de la función. El primero será entregado a los músicos solistas o al responsable del grupo musical, el segundo al establecimiento y el tercero deberá ser presentado por el establecimiento ante el Instituto Nacional de la Música, a cuando éste lo requiera. _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Diego Boris Macciocco
Presidente
Instituto Nacional de la Música